

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202100100-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez informando que se encuentra por resolver la impugnación presentada por la parte accionante. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO



Bogotá D.C. veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte accionante, formulo impugnación dentro del término establecido por el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 contra la sentencia emitida por este Despacho el 18 de marzo de 2021, el Juzgado la concede y ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 26 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 052

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria